

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-8584-20230331082047.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS A PREMIOS.pdf	15912616_20230331_082048.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15918200_20230331_082048.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15918665_20230331_082048.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15919223_20230331_082048.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/8584

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 31-03-2023 08:20:48)

ASUNTO: TRASFERENCIA DE CREDITO CERTAMEN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS A PREMIOS.pdf

SHA256: 2C892F339F29A425F070D08A2C0C83DC1B90E2F71111A8D613B2D22B7FD98069

CSV: C88DC48790918D6E3726 Fecha de insercion : 27-03-2023 14:44:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 78E3D7A51CE3979BFF39166223E13C2AF135815E8557B92B31FF73DBCE823ABF

CSV: 2DCF27A4DF58E567D3D7 Fecha de insercion : 30-03-2023 09:06:24

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: 318AF5C04542737A67E4417450B60F7CFBC4FBB5BF6EDA7765F05CC6B53A4633

CSV: CF597BD8CAEF1D5CD8FE Fecha de insercion : 30-03-2023 13:19:59

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 6355EBC4116ECA549E9FA2EAE8A68849BDD9233F5259AC4388DE3F2A046BE293

CSV: 2E4D572DE8560B21E42F Fecha de insercion : 30-03-2023 09:17:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
EDUCACIÓN
Ref: MSC/msdl

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la necesidad atender los premios del Certamen de Teatro Infantil y Juvenil y teniendo disponible ese crédito en la partida de “Programas y actividades de educación”, se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
32 323 22612 PROGRAMAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	3.600,00 €	PARTIDA DE PREMIOS DE NUEVA CREACIÓN	3.600,00 €

Se trata de crear la partida de premios genérica en el área de EDUCACIÓN y de habilitar crédito para poder atender a los concursos que se programen desde el área.

LA CONCEJALA EDUCACIÓN
(firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C88D C487 9091 8D6E 3726



C88DC48790918D6E3726

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Educacion, Igualdad, Cooperación y Memoria Democratica GIL CALERO MARIA DOLORES el 28-03-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 19/2023 GEX 8584/2023
TRASFERENCIA DE CREDITO CERTAMEN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2DCF 27A4 DF58 E567 D3D7



2DCF27A4DF58E567D3D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 19/2023 GEX 8584/2023
TRASFERENCIA DE CREDITO CERTAMEN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2023, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CF59 7BD8 CAEF 1D5C D8FE



CF597BD8CAEF1D5CD8FE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 19/2023
GEX 8584-2023

TRASFERENCIA DE CREDITO CERTAMEN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 19/2023(GEX 8584-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
32-323-22612 PROGRAMAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN..... 3.600 €	32-323-48112 PREMIOS EDUCACIÓN 3.600 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2E4D 572D E856 0B21 E42F



2E4D572DE8560B21E42F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30-03-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 30-03-2023